

y malidad y seguridad de un pronta adhesión
al trono de la Monarquía Española y de las libertades
de la Patria, acordaron en el presente y que de
ello se da parte al Sr. Comandante de las armas
de este Pueblo para su conocimiento y para que se
haga presente al Sr. Comandante General de la
Provincia. Como lo se concluyó este Acuerdo
de primera el Sr. Alcalde y Regidores del Co-
mun; de lo qual se da el presente Certifico =

Juan Muñoz

Ante mí
Juan

Precede fui
Juan Jimenez

Acuerdo En esta Poblacion a los catorce dias del mes de
Corriente año hallandose en sus Salas capitulares
los Sr. D. Andres Muñoz Cent. Alcalde Presid. y Sr.
Juan Herrera, D. Pascual Barrios, y D. Juan Guerrero De-
putados y D. Antonio Luis Procurador del Comun, que
componen el Ayuntamiento de la misma, fue dada cuenta
de una Representacion de D. Juan Martin de Acuña, Sr.
Pablo Muñoz, D. Felix Priu por su poder. sob. y long.
D. Jose de Vidal por D. Vicente Peris y D. Antonio Corro-
de este Comercio, a que solicitan que el Ayuntamiento apre-
bechándose de la gracia que le está concedida por R. orden
de ser preferido a qualquiera remate, se viva tomar por
si el arrendamiento de los Camos y Rentas Provinciales
este Pueblo y su jurisdiccion bajo las mismas condiciones
y por el tanto que el arrendador las tiene, haciendo sus
licitos al efecto a quien correspondan, y enterados